

el número de homologación que se transcribe GTE-0248, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Tandom», modelo KM-5170.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Tandom», modelo KM-Q220.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Tandom», modelo KM-0178.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24277 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Compaq», modelos Portable II y Portable III, fabricados por «Key Tronic Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Otesa», con domicilio social en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «Key Tronic Corp.», en su instalación industrial ubicada en Washington (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1211-M-IE/2, la Entidad colaboradora «Atisae» por certificado de clave IA86226M4333, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0255, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Compaq», modelo Portable II.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Compaq», modelo Portable III.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24278 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro teclados marca «Nixdorf», modelos 6519, 6529, 6530 y 6532 fabricados por «Nixdorf Computer Ag.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro teclados fabricados por «Nixdorf Computer Ag.» en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1362-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDNXP02TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0253, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Nixdorf», modelo 6519.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6529.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6530.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6532.

Características:
Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24279 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Epson», modelo Q-203-A, fabricado por «Fujitsu LTD.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Epson STI, Sociedad Anónima», con domicilio social en París, 152, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Fujitsu LTD.» en su instalación industrial ubicada en Negano Ken (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024103, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima» por certificado de clave BRC1B990017986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto